



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020-MPC

Casma, 27 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Julio del 2020, el pedido del señor Alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, mediante el cual recomienda solicitar al Gobierno Regional de Ancash el financiamiento y ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, cuyo perfil técnico se le remitirá; asimismo aprobar la renuncia de la Municipalidad Provincial de Casma como unidad ejecutora de dicho proyecto para su financiamiento y ejecución por parte del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 76° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC - Que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, establece que "Sin perjuicio de los pedidos que pudiesen formular por escrito ante la Secretaría General, en esta estación el Alcalde y los Regidores podrán formular en forma concisa los pedidos que estimen pertinentes (...)";

Que, el señor alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, da a conocer al Pleno del Concejo que conociendo la realidad económica de la Municipalidad Provincial de Casma, ha visto por conveniente elaborar el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Departamento de Ancash", que a la fecha cuenta con perfil técnico y el presupuesto aproximado para su ejecución supera los S/ 5 Millones de Soles, proyecto que esta Municipalidad no lo podría ejecutar por la falta de recursos económicos; por lo que se ha realizado gestiones ante el Gobierno Regional de Ancash, obteniendo como resultado que dicha Entidad Regional elaborará el expediente técnico y ejecutará dicha obra, para lo cual es necesario se remita el perfil técnico que ya tiene código viabilizado; y asimismo sugiere que la Municipalidad Provincial de Casma renuncie como unidad ejecutora del proyecto antes mencionado; por lo tanto solicita al Pleno del Concejo la aprobación para solicitar al Gobierno Regional de Ancash la ejecución de este proyecto y asimismo renunciar como unidad ejecutora;

Que, el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Departamento de Ancash", se encuentra registrado con Código Único de Inversiones N° 2458222, y con un costo de inversión de S/ 5'085,377.55 (Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete con 55/100 soles);

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, ha visto por conveniente aprobar la solicitud al Gobierno Regional de Ancash para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Departamento de Ancash", cuyo perfil técnico se le remitirá; y asimismo aprobar la renuncia como unidad ejecutora de dicho proyecto para el financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ancash;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020-MPC

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renuncia de la Municipalidad Provincial de Casma como Unidad Ejecutora del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Unico de Inversiones N° 2458222.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cambio de unidad ejecutora del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Unico de Inversiones N° 2458222, a favor del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de financiar y ejecutar el citado proyecto de impacto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, realizar el trámite para el cambio de unidad ejecutora para la ejecución del proyecto: Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Unico de Inversiones N° 2458222.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

